

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Enfermería
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad de Granada

aConforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la AGAE - Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta.

### RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda aportar la profesión para la que se capacita al estudiante una vez finalizado el título.

### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

### RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda incluir en la justificación del título aspectos relacionados con la demanda actual del título y las características socio-económicas de la zona.

### CRITERIO 3: OBJETIVOS

#### RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda especificar mediante una tabla con que conocimientos y habilidades se adquieren las competencias.

### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda especificar cómo se realizará la selección de profesores tutores en los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

#### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda especificar los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título en cada uno de los Centros excepto en 'Virgen de las Nieves'.

- Se recomienda justificar adecuadamente las acciones de movilidad.

- Se recomienda ampliar la información sobre la planificación, mecanismos de seguimiento, evaluación y asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados en las acciones de movilidad.

### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

#### RECOMENDACIÓN (recomendación de especial seguimiento):

- Se recomienda adecuar el profesorado con el que cuenta el Campus de Ceuta. De los 20 profesores con los que se cuenta para impartir el título, sólo 1 es a Tiempo Completo (p. 182). Para este centro están previstas 135 plazas para alumnos de nuevo ingreso (p. 2).

### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

#### RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda aportar información sobre los mecanismos para realizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en los diferentes centros y en las instituciones colaboradoras así como para su actualización, excepto en la Escuela de Enfermería 'Virgen de las Nieves'.

**CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

**CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

**RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda especificar cómo se articula la participación de los agentes externos en el órgano o unidad de Garantía de Calidad.
- Teniendo en cuenta los criterios de extinción propuestos se recomienda documentar el procedimiento general para una posible extinción del título.

**CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

En Madrid, a 05/10/2009  
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmou